



Alcaldía Municipal del Distrito Central  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**NOTA ACLARATORIA NO. 1**

**CPrNO-03-AMDC-46-2021**

**SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, código No. 2830**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las empresas Consultoras Nacionales, interesadas en participar en el proceso de **Concurso Privado No. CPrNO-03-AMDC-46-2021, SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, Con Código N° 2830** de acuerdo a lo establecido en el Documento Base en la cláusula 5. "Aclaraciones de los documentos de Concurso", inciso 5.1, clausula 6 "Modificación de los Documentos de Concurso, incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 de la sección II. Instrucciones a los Oferentes (IGO) del documento para el concurso privado (CPrNO), se realiza la Nota Aclaratoria No. 1, mediante la cual se refiere a las consultas planteadas por las firmas consultoras participantes en la presente Concurso Privado Nacional, que enviaron solicitudes para aclaraciones, a continuación, adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

El numeral 7. Expiración del Contrato (Cláusula 10 de las CGC) indica: *"El plazo será: trescientos noventa (390) días calendario. Todo proyecto que el periodo de ejecución traspase la actual administración se deberá considerar lo dispuesto en LCE en su Art 13."*

El numeral 13. Pagos al Consultor (Cláusula 35 de las CGC) indica que los pagos al Consultor se harán de forma mensual siempre y cuando presente su respectivo informe aprobado por la unidad respectiva de la A.M.D.C.

"Al consultor se realizarán los siguientes pagos:

Forma de Pago:

Los pagos se harán en moneda nacional: Lempiras.

- Primer pago: Doce puntos cinco por ciento {12.5%} del valor del contrato contra entrega y aprobación del Informe Preliminar por parte de las autoridades de la AMDC.
- Pagos Periódicos: Cinco pagos correspondientes al quince por ciento (15%) del valor del contrato contra entrega y aprobación de Informes de Avance.

Pago Final: Doce puntos cinco por ciento {12.5%} del valor del contrato contra entrega y aprobación del Informe Final por parte de las autoridades de la AMDC."

1. Consulta. Favor aclarar cuál será la forma de pago para los servicios contratados

**R/= Ver Enmienda No. 2, numeral No. 1**

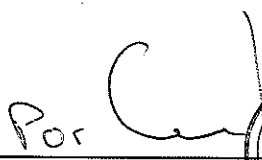
Página 47, Cantidades de obra estimadas

En el cuadro de cantidades se indica la actividad A.2 Tendido de residuos Sólidos con unidad toneladas, una cantidad de 122,198.50.

2. Favor confirmar ¿si la cantidad de ingreso de residuos sólidos es para 5 meses o para 360 días que se indica es el tiempo de construcción?

R/= El tiempo de ejecución de la obra es de trescientos sesenta (360) días calendario, ver Enmienda No. 2, numeral No. 2. ✓

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de junio de 2021

Por   
Lic. Claudia Arden  
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

